DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.102 | Martes 18 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2620550

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático

INICIA PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Y REVOCA LÍNEA DE LA PLAYA, SECTOR PLAYA PUNTA LOBOS, COMUNA DE PICHILEMU, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 12.200/07/26 Vrs., de fecha 27 de agosto de 2024, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se resolvió:

1.- Iníciase procedimiento de modificación de la línea de la playa, aprobada mediante resolución DGTM y MM Ord. N° 12.200/20 Vrs., de fecha 7 de mayo de 2010, representada en el plano DIRINMAR-15/2010, "Determinación de la Línea de la Playa, Sector Playa Punta Lobos, Escala 1:500".

2.- Revóquese la resolución DGTM y MM Ord. N° 12.200/20 Vrs., de fecha 7 de mayo de 2010.

3.- Notifíquese a los interesados la presente resolución mediante publicación en el Diario Oficial.

4.- Dispónese que la presente resolución podrá ser impugnada ante la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, a través de la interposición del recurso de reposición, contemplado en el Art. 59° de la ley N° 19.880, dentro del plazo de 5 días, contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de los demás recursos administrativos que establece dicha ley y los jurisdiccionales a que haya lugar.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra disponible en el link https://www.directemar.cl/directemar/marco-normativo/boletin-informativo-maritimo/boletin-informativo, y en el Departamento de Borde Costero de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, a 6 de marzo de 2025.- Nelson Saavedra Inostroza, Contraalmirante LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl